

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Delegación Territorial en Córdoba**

BOP-A-2025-465

Servicio de Administración Laboral

Expediente: 14/01/0026/2025

Código de Convenio: 14103182012015

Visto el Texto del Acuerdo, de fecha 12 de febrero de 2025, de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, sobre revisión de las tablas salariales para el año 2025, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, modificado por el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 215, de 31 de octubre), el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Ext. nº 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA Ext. nº 29, de 30 de agosto), el artículo 5 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre Reestructuración de Consejerías, en relación con el artículo 11 del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre Reestructuración de Consejerías, y el Decreto 155/2022, de 9 agosto, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA Ext. nº 28, de 11 de agosto),

A C U E R D A

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo y Planes de Igualdad, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

SEGUNDO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 14 de febrero de 2025.– La Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, María Dolores Gálvez Páez.

Código Seguro de Verificación (CSV): 52A9 23A6 E16F 3410 0301 **Fecha Firma:** 24-02-2025 07:59:58
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



52A9 23A6 E16F 3410 0301

**ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE MÉDICOS DE CÓRDOBA**

ASISTENTES:

POR EL COLEGIO DE MÉDICOS:

Doña Rosa María Marín Montero.

Secretaria General.

POR LOS TRABAJADORES:

Doña Teresa Secilla Ordóñez

Delegada de Personal.

En Córdoba, siendo las veinte horas, del día 12 de febrero de dos mil veinticinco, se reúnen los señores relacionados al margen miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, en la sede del Colegio sito en Avda. Ronda de los Tejares nº 32 de Córdoba

Se procede conforme a lo establecido en el artículo 27º del vigente convenio colectivo, acordándose seguidamente lo siguiente:

Primero. Efectuar el incremento de las retribuciones básicas del convenio en un 2,8 %, porcentaje experimentado por el IPC durante el año 2024. Se acompañan como anexo tablas salariales correspondientes al año 2025, incluyendo el incremento previsto (2,8 %).

Segundo. Elevar a la Autoridad Laboral Competente los acuerdos de revisión aprobados, así como las tablas salariales correspondientes al año 2025 a los efectos de su homologación y publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

Tercero. Facultar a don Luis Galán Soldevilla para que presente toda la documentación ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las catorce horas del día arriba indicado.

POR EL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE CÓRDOBA. POR LOS TRABAJADORES.

Hay firmas ilegibles.



52A9 23A6 E16F 3410 0301

ANEXO I**TABLAS SALARIALES 2025:****(INCREMENTO 2,8 %)****2025****Salario Base****a) Personal Titulado:**

Grado Superior (Economista, Abogado)	2.639,20 €
Grado medio.	1.812,72 €

b) Personal Administrativo:

Oficial 1 ^a	1.488,02 €
Oficial 2 ^a	1.363,94 €
Auxiliar Administrativo	1.235,05 €

e) Personal Subalterno:

Conserje.	1.363,94 €
Ordenanza	1.235,05 €
Limpiadora (*)	1.105,07 €

(*) SMI 2025 anual distribuido en 15 pagas

